



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2014, de la Consejera, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Pedro Márquez", de Alburquerque. (2014061517)*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Pedro Márquez", código 06000071 y con el informe favorable del Ayuntamiento de Alburquerque (Badajoz), se acordó proponer la denominación de "Ángel Santos Pocostales" para dicho centro docente.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE n.º 44, de 20 de febrero), y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

Aprobar el cambio de denominación específica "Ángel Santos Pocostales", para el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Pedro Márquez", de Alburquerque (Badajoz), código 06000071.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, a 7 de julio de 2014.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

• • •